



**ACUERDO No. 00152**

(26 de mayo de 2016)

**POR EL CUAL SE EMITE CONCEPTO TÉCNICO SOBRE LA RELACIÓN DOCENCIA SERVICIO EN EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD**

**LA COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA EL TALENTO HUMANO EN SALUD**

en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto 2006 de 2008 y,

**CONSIDERANDO:**

Que al Gobierno Nacional le corresponde tomar decisiones relacionadas con la formación, el ejercicio y el desempeño del talento humano en salud, las cuales son de carácter vinculante y deben ser adoptadas en conjunto y de manera articulada entre los Ministerios de Salud y Protección Social y de Educación Nacional.

Que mediante Decreto 2006 de 2008 se creó la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, y se le asignó, según el artículo 3º, la función de emitir concepto técnico sobre la evaluación de la relación docencia servicio, como uno de los requisitos previos a la obtención del registro calificado de los programas de educación superior del área de la salud que impliquen formación en el campo asistencial.

Que en marco del trámite de registro calificado, el Ministerio de Educación Nacional, mediante comunicación de fecha 16 de mayo de 2016, remitió a la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud el criterio de la Sala de Evaluación de Salud y Bienestar de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES), mediante el cual recomienda emitir concepto técnico favorable sobre la relación docencia servicio del programa de **TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD**, conforme al siguiente detalle:

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	ESCENARIO DE PRÁCTICA	CUPOS	SEDE ESCENARIO DE PRÁCTICA	PROGRAMA ÁREA DE LA SALUD	LUGAR DE OFRECIMIENTO DEL PROGRAMA
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE - EVARISTO GARCIA	9	CALI - VALLE DEL CAUCA	TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	BOGOTÁ D.C.
	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ	3	SOATÁ - BOYACÁ		
	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	2	DUITAMA - BOYACÁ		
	HOSPITAL UNIVERSITARIO C.A.R.I. E.S.E.	9	BARRANQUILLA - ATLÁNTICO		
	ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZAREZ	9	OCAÑA - SANTANDER		
	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA - SEDE 01	9	PAMPLONA - NORTE DE SANTANDER		



República de Colombia  
 Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud  
 Ministerio de Salud y Protección Social  
 Ministerio de Educación Nacional  
 Acuerdo No. 00152 de 2016

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	ESCENARIO DE PRÁCTICA	CUPOS	SEDE ESCENARIO DE PRÁCTICA	PROGRAMA ÁREA DE LA SALUD	LUGAR DE OFRECIMIENTO DEL PROGRAMA
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. SEDE 01	9	IBAGUE - TOLIMA	TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	BOGOTÁ D.C.
	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS	9	PUERTO CARRERO - VICHADA		
	HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE	9	MEDELLÍN - ANTIOQUIA		

Que de acuerdo con la recomendación presentada por la Sala de Evaluación de Salud y Bienestar de la CONACES, la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, en sesión de 26 de mayo de 2016, encontró procedente emitir concepto técnico favorable sobre la relación docencia servicio del programa de **TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD**, precisando que los escenarios de práctica del programa, sobre los cuales se realizó la evaluación documental, se aprueban con los cupos señalados y que podrán ser objeto de visitas de inspección y vigilancia.

Que con base en lo anteriormente expuesto, la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Emitir concepto técnico favorable sobre la relación docencia servicio del programa de **TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD**, ofrecido en **BOGOTÁ D.C.**, con los cupos correspondientes a los escenarios de práctica, conforme al siguiente detalle:

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	ESCENARIO DE PRÁCTICA	PROGRAMA ÁREA DE LA SALUD	CUPOS
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCÍA	TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	9
	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ		3
	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA		2
	HOSPITAL UNIVERSITARIO C.A.R.T. E.S.E.		9
	ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZAREZ		9
	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA - SEDE 01		9
	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. SEDE 01		9
	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS		9
	HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE		9

**PARÁGRAFO 1º.-** Toda modificación en el número de cupos autorizados a los escenarios de práctica mediante el presente Acuerdo, deberá ser informada por la institución de Educación Superior a esta Comisión, a través de la Secretaría Técnica, para su estudio y aprobación, mediante oficio suscrito por las partes del Convenio, sin perjuicio del trámite que deba surtir ante el Ministerio de Educación Nacional, por concepto de modificación de las condiciones de calidad del programa.



República de Colombia  
Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Ministerio de Educación Nacional  
Acuerdo No. 00152 de 2016

**PARÁGRAFO 2°.-** Los cupos autorizados mediante este Acuerdo corresponden al número máximo de estudiantes que pueden rotar en un día en los escenarios de práctica evaluados y no a la totalidad de cupos para el programa.

**PARÁGRAFO 3°.-** Los escenarios de práctica evaluados podrán ser objeto de nuevas visitas de verificación de las condiciones bajo las cuales se desarrolla la relación docencia servicio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD deberá informar a la Secretaría Técnica de esta Comisión, la terminación definitiva de los convenios docencia servicio para su estudio y evaluación, así como la renovación o solicitud de aprobación de un nuevo convenio, sin perjuicio del trámite que deba surtir ante el Ministerio de Educación Nacional, por concepto de modificación de las condiciones de calidad del programa.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar, por conducto de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, el contenido del presente Acuerdo, a los representantes legales de la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, sede Bogotá D.C., de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCÍA, sede Cali - Valle del Cauca; de la E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ, sede Soatá - Boyacá; de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, sede Duitama - Boyacá; del HOSPITAL UNIVERSITARIO C.A.R.I. E.S.E., sede Barranquilla - Atlántico; de la ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZAREZ, sede Ocaña - Norte de Santander; de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA - SEDE 01, Pamplona - Norte de Santander; del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. SEDE 01, Ibagué - Tolima; de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS, sede Puerto Carreño - Vichada y del HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE, sede Medellín - Antioquia, o a sus apoderados, haciéndoles saber que contra éste procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación en los términos del artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Enviar copia del presente Acuerdo a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su firmeza en los términos del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Bogotá D.C., el 26 de mayo de 2016.

**FERNANDO RUIZ GÓMEZ**  
Viceministro de Salud Pública y  
Prestación de Servicios  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Presidente Comisión Intersectorial para el  
Talento Humano en Salud

**LUIS CARLOS ORTIZ MONSALVE**  
Director de Desarrollo del  
Talento Humano en Salud  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Secretario Técnico Comisión Intersectorial para  
el Talento Humano en Salud